

EL ORDEN

DIARIO INDEPENDIENTE DE LA MAÑANA

Edición de 16 Páginas

1ª SECCION — SON DOS SECCIONES

AÑO IV. — No. 1 026 — SANTA FE, DOMINGO 28 DE DICIEMBRE DE 1930. — Redacción y Administración: SAN MARTIN 3001

LAS CATASTROFES SE CIERNEN SOBRE SALTA

LA POBLACION DE LA POMA SOPORTA MAS TERREMOTOS

Todo el pueblo concentrado en la plaza, sufre los efectos de una fuerte lluvia. —A las 5 y 45 un nuevo sacudimiento produjo el derrumbamiento de varios cerros

SALTA, 27. — Los fenómenos sísmicos continúan azotando algunas regiones de esta provincia, causando gran número de daños, con motivo de los derrumbamientos de varias casas, que traen por consiguiente grandes desgracias personales.

UN NUEVO SACUDIMIENTO DE TIERRA

En la localidad de La Poma se ha producido hoy a las 5 y 45 horas un nuevo sacudimiento de tierra, que ha venido nuevamente a atemorizar a la población, la que en su mayor parte se encuentra refugiada en locales públicos y en algunas carpas construídas por los destacamentos militares enviados a los fines de prestar auxilio.

Muchos cerros se han desmoronado en grandes bloques, que con una velocidad vertiginosa descendían hasta los abismos.

Se anuncia que el número de muertos a consecuencia de los terremotos que continúan repitiéndose con escasas alternativas llega a 39.

Gran cantidad de personas y especialmente criaturas se encuentran heridas de consideración.

ENORMES OLEAJES DE TIERRA

Los nuevos derrumbamientos producidos últimamente ocupan actualmente a los soldados pertenecientes a los cuerpos enviados en auxilio, que se dedican a la tarea de la remoción de escombros.

Después de una fuerte lluvia acompañada de rayos y truenos que daban a La Poma un aspecto infernal grandes oleajes de tierra, formando espesos remolinos envolvían a las personas que instaladas en carpas provisorias, sólo se dedicaban a aferrarse los unos contra los otros presionados de un miedo espantoso.

Los muebles y demás efectos pertenecientes al vecindario se han hecho astillas, debido a los derrumbamientos de las viviendas que habitaban, cuyos materiales de construcción caían con gran estrépito.

EL PUEBLO SOPORTO EN LA PLAZA UNA FUERTE LLUVIA

BUENOS AIRES, 27. — Comunican de la ciudad de Salta que el vecino de la localidad de La Poma Sr. Moisés Lozano, ha telegrafiado al subsecretario de Hacienda de aquella provincia doctor Ojeda, comunicándole que en esos momentos toda la población se encontraba concentrada en la plaza pública, soportando los efectos de una fuerte lluvia que acompañada de rayos hacían experimentar a las personas intenso pavor.

Las grietas producidas por la violencia de los fenómenos sísmicos producidos, tienen una gran profundidad, la que no es posible establecer con precisión.

La corriente eléctrica está interrumpida, encontrándose todo el pueblo de La Poma, en una completa oscuridad.

La Zona que ha Sido Más Castigada



La quebrada de Escoype, que da entrada al departamento de La Poma y valles calchaquíes, zona que ha sufrido la parte más intensa de los movimientos sísmicos que se están produciendo en Salta.

HA MUERTO MANUEL DE EIZAGUIRRE

Era un gran periodista y ocupaba desde hace muchos años, el cargo de Redactor en Jefe de "La Prensa", desde donde era uno de los orientadores de la opinión nacional

UNA AUTORIDAD EN LA HISTORIA POLITICA DEL PAIS

BUENOS AIRES, 27. — Ha fallecido Manuel de Eizaguirre, redactor en jefe del diario "La Prensa".

(N. de la R.) Manuel de Eizaguirre desempeñaba desde hace varios años el cargo de redactor en jefe del diario "La Prensa", uno de los cargos más delicados que pueden imaginarse dentro de las actividades eminentemente nacionales.

Hombre estudioso, de un talento extraordinario y una disciplina superior, cumplía dentro del periodismo argentino funciones muchas veces difíciles y que reclamaban condiciones especiales de carácter, junto con una altura de miras y una serenidad de espíritu, que sólo se encuentran en los grandes orientadores de la opinión pública.

Sus sentimientos nacionales, le habían llevado a ser una autoridad indiscutible en materia de historia del país. Y el peso de sus palabras y la claridad de sus ideas, han sido muchas veces fallos inapelables en cuestiones que se referían a intereses vitales de la nación.

El gran diario argentino pierde en la persona de su redactor en jefe, a una de aquellas figuras que por el prestigio de su vida, de inteligencia, de su laboriosidad y de su comprensión, se agrandan a medida que transcurre el tiempo. El país que no siempre conoce a los anónimos gestores de sus progresos y a los defensores de sus derechos, sabrá bien pronto, quién era este hombre, luchador incansable y periodista nobilísimo.

Otro Asalto a un Banco se Llevó a Cabo en Filadelfia

Lleváronse la cantidad de 20.000 dólares. — Las autoridades policiales se encuentran desconcertadas con este nuevo hecho de cuatro bandidos

FILADELFIA, 27. — Aún no se habían acallado los comentarios suscitados por el audaz asalto de que fué víctima una institución bancaria cuando el hecho ha venido a repetirse, habiendo procedido los delincuentes de idéntica forma en ambos casos.

EL BANCO DE OLNEY

El Banco de Olney, que se dedica con preferencia al descuento y redescuento de letras y pagarés, desarrolla una labor intensa en toda la zona. Numerosos clientes efectúan diariamente operaciones de crédito, no siendo extraño que el día de hoy por ser sábado la afluencia de público fuera superior al ordinario.

EL ASALTO

Las numerosas personas que se encontraban en el interior del Banco, se hallaban casi por completo abstraídas en las operaciones que efectuaban, no pudiendo por consiguiente dar mayor importancia a la entrada de público.

Inesperadamente penetraron al salón cuatro bandidos, los que apuntaron a la concurrencia con sus armas exigiendo la entrega inmediata del dinero que se encontraba en la caja de seguridad.

Mientras dos de los asaltantes apuntaban a los presentes los dos restantes procedieron a apoderarse del efectivo existente en poder del cajero, llevándose 20.000 dólares el que no opuso ninguna resistencia.

Momentos después los bandidos se dieron a la fuga, utilizando para ello un automóvil que al mando de un quinto sujeto los esperaba con el motor en marcha.

Repuestos de la sorpresa, muchos de los clientes del Banco intentaron efectuar una persecución, utilizando para ello automóviles de su propiedad; pero fracasaron en sus planes ya que la ventaja que los asaltantes llevaban acompañada de la poderosa máquina que piloteaban, distanciaron a los particulares.

LA POLICIA DESCONCERTADA

Las autoridades del Banco pusieron el hecho en conocimiento de las autoridades que nada pudieron hacer para tratar de esclarecer el hecho.

El desconcierto reina en la institución encargada de velar por el orden, ya que este nuevo delito igual al cometido hace algunos días en esta ciudad es posible que se dé en el misterio.

Se supone que se trata de los mismos delincuentes que hasta la fecha y en un corto espacio de tiempo han llevado a cabo cinco asaltos en diversos establecimientos bancarios situados en el interior del país, ninguno de los cuales ha sido esclarecido hasta el presente.

Veraneantes a Mar Del Plata

BUENOS AIRES, 27. — Un numeroso contingente de personas, se dirige diariamente hacia el balneario de Mar del Plata, que constituye el punto de veraneo de la sociedad argentina y que lo han clasificado como el punto aristocrático de esta temporada.

En los días de hoy y de ayer dos mil seiscientas personas han tomado boletos para dirigirse a Mar del Plata, lo que prueba una vez más que la crisis porque se atraviesa sólo afecta a las clases trabajadoras.

El Estado De Sitio en San Juan

Con motivo de las elecciones municipales será levantado por espacio de 24 hs

BUENOS AIRES, 27. — Con motivo de la próxima realización de elecciones comunales en la ciudad de San Juan, se anuncia que el gobierno provisional levantará el estado de sitio por espacio de 24 horas.

La noticia ha causado excelente impresión, ya que ella revela que las autoridades solo desean que libremente puedan constituirse los gobiernos sin que ningún impedimento tengan los ciudadanos que deben sufragar.

El Partido Radical de Tucumán

Fué nombrada una junta reorganizadora

TUCUMAN, 27. — Ante una regular cantidad de espectadores se llevó a cabo la anunciada asamblea radical que tenía por objeto el determinar la conducta a seguir en la campaña electoral previa al próximo acto eleccionario.

Después de haber hecho uso de la palabra numerosos políticos, fué designada una comisión encargada de la reorganización partidaria, la que debe dar comienzo a su cometido dentro de breves días.

Rothe Hará Suyos Los Propósitos del Gobierno Provisorio

El nuevo Interventor de Santa Fe ha hecho interesantes declarciones. — "Uriburu como ciudadano y como soldado Presidente de la República desea que se retorne a la normalidad a la brevedad posible"

CORDOBA, 27. — El nuevo interventor de la provincia de Santa Fe, doctor Guillermo Rothe ha hecho muy interesantes declaraciones con respecto a la acción que desarrollará en el gobierno.

El candidato cordobés a senador ha manifestado que obrará de un todo de acuerdo con los fines que persigue el gobierno provisional, el que solo anhela que la tranquilidad vuelva nuevamente al país, con motivo de la institución de las garantías constitucionales.

El doctor Rothe dijo entre otras cosas que "estudiará la situación económica, institucional y política de la provincia de Santa Fe, para buscar una rápida solución a los problemas creados actualmente.

Mi acción se desarrollará en armonía con los fines y propósitos del gobierno provisorio, a cuyo pensamiento estoy íntimamente solidarizado. Procuraré servir los intereses del país y evitar que la post-revolución, no otrezca al mundo el mismo espectáculo de algunos estados sudamericanos.

Uriburu como ciudadano y como soldado presidente de la Nación, desea que se retorne a la brevedad posible, a la normalidad constitucional, hacia el cumplimiento de ese anhelo a que propenderá mi acción para la vuelta a estado normal.

Necesitando la colaboración armónica de todos los partidos políticos y del pueblo del país; la acción apresurada de algunos políticos que persiguen propósitos egoístas, dificultan el cumplimiento del anhelo del gobierno, y siembran la inquietud y la alarma con que obstaculizan la labor constructiva.

Debe obrarse con serenidad, sino quiere llevarse al país a un caos".

Las manifestaciones del doctor Rothe, han sido excelentemente recibidas, ya que sus propósitos, son los deseos de la masa ciudadana.

Precio de La Nafta

Con el producido serán construídos caminos carreteros

BUENOS AIRES, 27. — El doctor Beccar Varela, presidió en el día de hoy una reunión de la que participaron los representantes de las compañías introductoras y productoras de nafta, convocados por el ministro.

Este les manifestó que desearía diesen su conformidad a los fines de establecer un aumento de dos centavos sobre el precio del litro de nafta, con cuyo producto se ordenaría la construcción de caminos carreteros, cuya necesidad en nuestro país es por demás evidente.

Los representantes de compañías muchos de ellos han aceptado, manifestando otros que consultarían sobre el particular a los directorios establecidos en Inglaterra.

A JOFFRE LE FUE AMPUTADA UNA PIERNA

En los primeros momentos la esposa del mariscal se negó a dar informaciones sobre la operación practicada ayer

PARIS, 27. — El destacado y gran militar francés, mariscal Joffre, ha sido sometido en el día de hoy a una operación quirúrgica con motivo de una antigua enfermedad que se había localizado en la pierna izquierda.

Necesariamente los facultativos tuvieron que amputar el miembro enfermo, terminando la operación con buen éxito.

La esposa del mariscal se negó en los primeros momentos a dar informaciones con respecto a la operación, por lo que se dijo que solo había sido amputado el pie derecho.

El corte dado a la pierna de Joffre fué arriba de la rodilla izquierda.

Los doctores Boulin, Leriche y el general Isaiía visitaron aproximadamente a las 22 horas de hoy al héroe de la batalla del Marne, declarando que la situación del mariscal Joffre era estacionaria no debiendo temerse en la noche por su salud.

LA CLAUSURA DE UN DIARIO DE CORDOBA

"La Voz del Interior"; ordenada por la Intervención de Ibarguren

BUENOS AIRES, 27. — Un diario de esta capital anuncia que el colega "La Voz del Interior" que aparece en la ciudad de Córdoba, ha sido clausurado por orden de las autoridades de la intervención federal del doctor Carlos Ibarguren.

Se anuncia que el citado órgano periodístico ha sido en repetidas ocasiones advertido de que debía cesar sus injustas apreciaciones contra el gobierno provisorio, circunstancia que no ha sido tenida en cuenta por sus directores, motivando por consiguiente la aplicación de la medida mencionada.

Fué Suspendido Un Comisario de Buenos Aires

Se investiga la actuación que tuvo en los conflictos estudiantiles

BUENOS AIRES, 27. — A raíz de algunas denuncias sobre la actuación del comisario titular a cargo de la seccional 17a. de policía de esta capital, con respecto a los sucesos estudiantiles producidos días pasados, la superioridad procedió a la suspensión provisoria de Ricardo Diosdado, iniciándose el sumario respectivo que determinará su proceder.

En reemplazo de Diosdado, fué nombrado comisario de la sección 17 el comisario Guillermo Riva, que actuaba en otra seccional, el que se mantendrá en el cargo para el que fué designado, hasta tanto se aclare la situación del funcionario suspendido.

La Mendicidad ha Invadido la Ciudad en una Marea De Decadencia y de Miseria que Debe Contenerse

La Creación de Asilos Municipales Podría Reparar El Desprestigiante Problema Que Ella Representa

Se ha dicho tanto sobre este viejo y renovado problema de la mendicidad callejera q' casi sería inoficioso insistir, si ello no fuera algo que conspira contra la tranquilidad y la armonía social, reaintiéndolas en sus excelencias y bases privativas.



La oficialización de la mendicidad, que de modo tan repudiable hacen los poderes comunales, al otorgarles a esos eternos pedigüeños una "chapa" que los autoriza para implorar la caridad pública, importa una de las mayores causas que hacen posible la perpetuidad de esa dolencia, no otra cosa, si se advierte que ha llegado en sus avances hasta convertirse en una verdadera profesión lucrativa...

Este problema, que existe en todo el país con carácter insoluble, en mérito de la prodigalidad e indiferencia oficial, ha sido resuelto en la casi mayoría de las ciudades europeas, donde el Poder Comunal, retiene en establecimientos destinados al efecto, a esos pidigüeños que han hecho de esa modalidad, un verdadero profesionalismo, impidiendo así la continuidad de sus manejos, hasta tanto adquieran hábitos de trabajo, para reintegrarlos luego de un cierto tiempo al concierto social como elementos sanos y útiles.

En lo que respecta, a los valetudinarios y enfermos, que a su vez ofician de mendigos, ostentando lesiones, enfermedades, o lacras, reales o fingidas, asimismo, se les internan en asilos, donde son atendidos hasta que recuperan la salud, evitando con ello, ese espectáculo ingrato que ofrece tanta miseria, tanta suciedad y tanto renunciamiento.



Nada de eso, cabe confesar, se ha hecho en el país, aunque si bien existen asilos de mendigos, pues la inexistencia de una disposición legal que los obligue a asilarse o recluirse, hace q' el fracaso más completo malogre los propósitos de esas instituciones.

Por otra parte, la existencia de un sentimentalismo un tanto exagerado, ha contribuido para que la autoridad comunal, no haya procedido con la energía que esa situación impone, facilitando como consecuencia las actividades de esa caravana miserable, sucia y claudicante, que como una marea envuelve nuestras ciudades y poblaciones.

La creación de Asilos Municipales, sugestión ésta que apreciera haber hallado eco dentro de ciertas instituciones de asistencia social, vendría a resolver ese problema, apartando de la sociedad a quienes por sus declinaciones, por su incapacidad, o vicio, no tienen derecho a gozar de los beneficios ni a las consideraciones que ella distribuye, solo reservados para quienes tienen un alto concepto de la responsabilidad en todas las manifestaciones de su vida espiritual.

Como se ha dicho, un exagerado sentimentalismo y un equivocado concepto de la caridad, no deben oponerse a esa mejora de saneamiento social, que importa el aislamiento de esos elementos indeseables o incapacitados físicamente, procurando que con el transcurso del tiempo y de las prácticas morales, puedan adquirir hábitos y orientaciones sanas, sumándose al concierto social como valores efectivos.



EL COMERCIO MINORISTA SE PERJUDICA CON EL HORARIO DEL CIERRE A LAS 20 HORAS

Una delegación de comerciantes minoristas ha concurrido ayer por la mañana a la Municipalidad, entrevistando al Intendente. Le manifestó que el horario establecido para el cierre del comercio a las 20 horas causa serios perjuicios al comercio minorista. Y dieron la razón de ello. El intendente manifestó que estudiaría la cuestión para resolverla. Nos interesa este asunto y ayer hemos recorrido la mayoría de las zonas del Municipio recogiendo impresiones. No hay un solo comerciante que esté conforme con el cierre a la hora ya indicada. A esa hora, nos dijo uno, en este barrio se está en plena actividad. El sol está fuerte todavía y los trabajadores regresan al hogar y cuando se disponen a hacer las compras se encuentran con que el almacén ya está cerrado. Y apenas son las 8! con todos los que hemos hablado hemos obtenido idéntica respuesta. "Ese horario va contra nosotros porque nos daña en nuestros intereses pero va también contra la clase necesitada que no tiene dinero todo el día y cobra sus jornales ya entrada la noche y al ir a hacer sus compras, constata que el almacén está cerrado", se nos ha manifestado.

Es por ello que la Comuna debe debe atender la petición que se le ha formulado. Los comerciantes minoristas anuncian que iniciarán un movimiento de opinión y todas las gestiones necesarias para que quede sin efecto el cierre a las 20 horas. No hay que olvidar que en los barrios lejanos del Municipio el comercio se ve seriamente lesionado en sus intereses cerrando a las 20 desde que se trata de gente trabajadora que cobra sus jornales tarde y tarde entonces puede ir al almacén a hacer sus compras. Todas estas razones debe tener bien presente la Municipalidad. Repetimos que el comercio minorista resiste esa resolución del cierre a las 20 horas.

EMPLEADOS DE POLICIA QUE CONCURREN A LOS DESPACHOS DE BEBIDA A BEBER GRATIS

Procedimiento muy común que hace perder la autoridad a los mismos alejando todo principio de moral y todo escrúpulo

No nos apartamos de la razón de ser de las bebidas, alcohólicas o no, y tampoco del carácter humano, de los empleados de policía. Esto para fundamentar el derecho que aquellos tienen a "refrescarse" bebiendo esos líquidos elementos tributo y gracia del Dios Baco.

Todo esto está muy bien. Los policías pueden beber, siempre que se encuadren en la moral y buenas costumbres, ya que son ellos los que velan por las mismas.

Pero ocurre que es práctica común y moneda corriente que estos señores, aprovechando la coyuntura de encontrar en los establecimientos en donde se expende bebidas, concurran allí y se "sirvan" a cuenta de alguno de los presentes, casi siempre de aquél o aquéllos que se encuentran en estado "poco lúcido" dado el número de vasos ingeridos.

Es una maniobra muy común, repetimos, y de ella tenemos antecedentes y quejas muy justas de los damnificados económicamente. Cabe aquí decir que es una forma especial, sui géneris, de extorsionar a los que se deleitan en el placer de emborracharse. Porque los policías se refrescan en estas tardes y estas noches de calor, y los humildes parroquianos se emborrachan. Pasando por alto esta diferencia risueña, diremos que tal manera de proceder, vale decir, esta forma de "tomar" — porque en realidad toman lo ageno— y fumar, porque también se proveen de cigarrillos al mismo precio, va en desmedro directo de la autoridad de los que así obran, trabándose su acción en caso de proceder, perdiéndose todo principio de moral, y dejando a un lado todo escrúpulo, por fundado que éste sea.

Es necesario que se prohiba a los agentes y demás empleados de policía la continuación en esta conducta, porque los prestigios de la institución quedarán borrados hasta por el más infeliz de los q' se arrastran en el vicio, no solamente por aquellos que en puridad de verdad, concurren a refrescarse y a pasar un momento de franca camaradería.

La Actividad de Ayer en la Casa de Gobierno

Anoche vía del Central Argentino ha partido para la Capital Federal el doctor Diego Saavedra, los doctores Tezano Pintos y Dell Oro Maine así como otros funcionarios que acompañaron al doctor Saavedra en su misión en nuestra provincia confiada por el gobierno provisorio de la Nación. A los viajeros los despidieron funcionarios de la Intervención Nacional y otras autoridades. Como ya se sabe el doctor Saavedra renunció y aceptada la renuncia ha entendido que debía ausentarse. Por decreto firmado en la mañana del día de ayer ha quedado a cargo del gobierno de la Intervención Nacional el ministro de Hacienda Ingeniero Bunge, quien como también se ha dicho, continuará en su cargo en la Intervención que presidirá el doctor Rothe.

Los decretos firmados ayer. —

El doctor Saavedra firmó un decreto por el cual se encarga de las carteras de Gobierno e Instrucción Pública al sub secretario de este último Ministerio, doctor José Luis Busaniche. De la cartera de Hacienda queda a cargo el sub secretario de la misma doctor García Matta.

Aceptación de renuncias. —

El doctor Saavedra firmó ayer un decreto aceptando las renuncias presentadas por los ministros de Instrucción Pública doctor Dell Oro y de Gobierno doctor Tezanó Pintos, Jefe de Policía de La Capital doctor Eugenio Puccio, sub secretario del ministerio de Gobierno señor Jorge Saavedra y otros funcionarios que habían venido de la Capital Federal acompañando al doctor Saavedra.

El texto de las renuncias del ministro de Instrucción Pública. —

Al Exmo. Sr. Interventor en la Provincia de Santa Fe, Doctor Diego Saavedra, S.D.

En conocimiento de que V. E. ha elevado al Exmo. Sr. Presidente del Gobierno Provisorio de la Nación la renuncia del cargo de Interventor en la Provincia de Santa Fe, vengo a mi vez a declinar el de Secretario de Instrucción Pública y Fomento con que V. E. me había honrado.

Agradezco a V. E. las atenciones que me ha prodigado en el ejercicio de mis funciones y me complace declarar que será motivo de legítimo orgullo para mí el haber prestado mi modesto concurso, bajo la dirección de V. E. y en esta Provincia, en una misión encomendada por el actual Gobierno Provisorio de la Nación.

Saludo a V. E. con mi alta consideración y cordial estima. (Fdo.) Atilio DELL ORO MAINI."

Comunicación al Jefe de Policía. —

El ministro de Gobierno doctor Tezano Pintos dirigió una conceptuosa comunicación al doctor Eugenio Puccio, haciéndole saber que se le aceptaba la renuncia dándosele las gracias por los servicios prestados en nombre del Sr. Interventor y el de él.

La comunicación dice así:

"Santa Fe Diciembre 27 de 1930 Sr. Dr. Eugenio Puccio. Presente.— Comunico a Vd. que por decreto de la fecha, se ha aceptado su renuncia del cargo de Jefe de Policía de esta Capital, que Vd. ha desempeñado con el patriótico deseo de colaborar en la obra del Gobierno Provisorio de la Nación y por pedido especial del Sr. Interventor.

En nombre de éste y en el mío propio agradezco a Vd. los importantes servicios que ha prestado a la Provincia y con este motivo me complazco en reiterarle las seguridades de mi más alta consideración. (Fdo) Mario TEZANOS PINTOS".

Durante el día de ayer, en las horas de la mañana, hubo en la Casa de Gobierno, activo movimiento. El doctor Saavedra y sus Ministros de Gobierno, doctor Tezano Pintos, de Hacienda, Ingeniero Bunge y de I. Pública, doctor Dell'Oro Maini. El doctor Saavedra celebró una conferencia con sus ministros en la cual quedó resuelto, como en otra sección de esta edición lo informamos, dejar en posesión del gobierno de la Intervención al Ministro de Hacienda, Ing. Bunge.

Los haberes por Diciembre —

Se ha resuelto ayer, que el día lunes próximo se inicie el pago de los haberes correspondientes al mes de diciembre corriente a todo el personal de la administración provincial. A tales fines ayer quedaron firmadas las planillas respectivas.

Escuela de Artes y Oficios —

Se giró a la Escuela de Artes y Oficios de Villa Guillermina, los haberes que le corresponden por los meses de agosto, septiembre, octubre y noviembre de este año.

Receptoría de Rentas de S. Javier —

Ayer salió para San Javier, el Inspector de Rentas, señor Moisés Leiva. El viaje obedece a poner en posesión de su cargo al nuevo Receptor de Rentas de aquella localidad, señor José Genis.

FARMACIAS DE TURNO

En el día de la fecha estarán abiertas al servicio público, estas farmacias:

"BENET", calle 9 de Julio 1501.
"FENIX", Mendoza 2694.
"ROSA ARGENTINA", Catamarca 2699.
"NACIONAL", calle Rioja 2518.
"LAS COLONIAS", Humberto I y San Luis.
"AVENIDA", calle San Lorenzo y Suipacha.
"COPES", calle 25 de Mayo 3600.
"GRISOLIA", B. Gálvez y Mitre.

El servicio nocturno estará a cargo de las farmacias "BENET", "LAS COLONIAS" y "AVENIDA".

El cumplimiento de las leyes del trabajo

MULTAS APLICADAC

De acuerdo a lo que en otras ediciones hemos informado, el Departamento del Trabajo ha establecido un riguroso control a fin de que se cumplan las leyes del trabajo en la provincia. Se han constatado en una inspección recientemente realizada, diversas infracciones. A raíz de ello se han aplicado estas multas:

Cooperación Gral. de Consumos, Rafaela, $ 100 y 200 moneda nacional.

Banco de Italia y Río de La Plata, Rafaela, $ 60 moneda nacional.

Bartolomé Roig, Humberto 1o. y 9 de Julio, ciudad, $ 90 moneda nacional.

Juan Fornes, Rivadavia No. 2788, ciudad, $ 250 moneda nacional.

Gentile Hnos., Salta esq. Francia, ciudad, $ 50 moneda nacional.

Francisco Orgnoiro, Rafaela, $ 100 moneda nacional.

Sociedad Anónima Enrique Monti y Compañía, "La Union", ciudad, $ 40 y $ 160 moneda nacional.

Bauza Ruismundo, panadería, Guadalupe, $ 200 moneda nacional.

Fama Ruperto, peluquería, San Jerónimo No. 2232, $ 10 moneda nacional.

Bonino Mauro, Cda. Bustamante 2215, $ 20 monda nacional.

Serán consideradas Casas Introductoras las que importen mercaderías del Exterior

Resolución de la Dirección de Rentas

Una importante resolución ha dado ayer la Dirección de Rentas de la Provincia relacionada con las firmas que introducen mercaderías del Exterior a los efectos del pago de la patente. La resolución dice así:

Vista la presente nota de la Junta de Economía Nacional de la Provincia de Santa Fe (Sección Industrias) y la conveniencia de que se adopten disposiciones conducentes a una eficaz percepción de las Patentes correspondientes a Casas Introductoras a fin de terminar con el abuso de numerosas firmas comerciales las cuales sin satisfacer estas patentes, importan mercaderías extranjeras.

El Director General de Rentas, resuelve:

1o.) A los efectos del pago de la patente respectiva, se considerará como "Casa Introductora" a todas aquellas que introduzcan mercaderías del exterior, ya sea bajo su propio nombre, o por intermedio de un Despachante de Aduana, o de otra Casa Introductora, bien que estas importaciones se efectúen por los Puertos de esta Provincia, de otras provincias, o de la Capital Federal.

2o.) Elévese al Ejecutivo Provincial a fin de que gestione ante el Superior Gobierno Nacional que las Aduanas no inscriban las firmas introductoras o importadoras, sin la presentación de la correspondiente patente provincial, y que exijan en todo despacho la declaración de la firma para la cual se introducen mercaderías. — Fdo: José María Rosa (h.), Director General de Rentas de la Provincia de Santa Fe.

El Camino de San Fabian a Est. Irigoyen Necesita Mejoras

Se encuentra en muy malas condiciones

El camino que comunica a las colonias San Fabian con Irigoyen, departamento San Jerónimo, está en mal estado. Así lo manifiestan los que viajan continuamente por dicha zona. El tráfico es de importancia y mucho más ahora en que la campaña se está en plena actividad con el levantamiento de la cosecha. Es por ello necesario que el Ministerio de Instrucción Pública y Fomento dicte las medidas que corresponden a los fines de que dicha vía carretera sea mejorada. Corresponde dejarla cuanto antes en buenas condiciones. El Departamento de Vialidad cuenta con todos los elementos para ejecutar la obra. Ella será beneficiosa para aquella región de la provincia. Los colonos, hacendados y comerciantes se beneficiarán con el arreglo de la referida vía de comunicación. No solo eso sino que se intensificará el intercambio de mercaderías y los agricultores tendrán mayores facilidades para el transporte de sus productos. Tanto San Fabian como Irigoyen son colonias agrícolas ganaderas, razón más que suficiente para que cuente con caminos transitables.

EL SERVICIO DE ENCOMIENDAS PARA PRODUCTOS DE GRANJA Y LOS BENEFICIOS QUE REPORTA

Los productores podrán atender los pequeños pedidos, con regularidad, estaciéndose un comercio al pormenor, que creará un modo especial de ventas, con compradores radicados a distancia de las granjas

Desde data reciente, la Dirección General de Correos y Telégrafos de la Nación, viene realizando en las oficinas de su dependencia, en todo el país, la dotación de un nuevo servicio. Es el que corresponde a las encomiendas de productos de granjas.

En los Estados Unidos de Norteamérica, que es donde se impusieron primeramente y en forma definitiva, ha conseguido tal extensión que ese solo renglón viene a costear todo el mecanismo del correo.

En nuestro país, existen varias oficinas que cuentan con dichos servicios. En forma incipiente, si se quiere, pero que trata de consolidar el procedimiento la Dirección General de Correos lleva a cabo una propaganda en el sentido de acostumbrar al público, al servicio de que nos ocupamos.

Mediante la encomienda de productos de granja, el productor puede enviar a los consumidores, los productos de su trabajo. Un regular servicio de venta por parte de éste, llega a formar un mercado consumidor estable, que sin las molestias de los viajes, recibe los artículos debidamente acondicionados, con solo requerirlos de su expendedor.

Este comercio, con procedimientos hasta ahora desconocido entre nosotros, o poco utilizado, traerá la costumbre en las familias de proveerse directamente de las granjas productoras, evitando el mayor costo que supone la intervención de los intermediarios.

Los productores podrán regular sus producciones de acuerdo a las demandas que generalmente se les hace, atendiendo los pequeños pedidos de su clientela, la que a su vez ya en la práctica de estas compras solicitándolos en su oportunidad, los pequeños productores y en general los granjeros, tendrán un recurso seguro de sus trabajos, y se podrán dedicar al cultivo de sus precios y huertas, en la convicción que no será todo ello en vano.

Es así como en Norteamérica, han florecido las granjas y pequeños propietarios desvinculándose por completo de los intermediarios y capitales que solo consiguen elevar el precio de los productos, haciendo más difícil su venta y disminuyéndola como consecuencia lógica.

Si la Dirección General de Correos intensifica la propaganda en forma conveniente, y establece en todas sus oficinas el registro de productores de granja, con los servicios correspondientes de encomienda de esa índole, tendremos dentro de poco afianzado el tema, para beneficios de todos los granjeros y de los consumidores amén, de lo que para las rentas de la nación representará esta entrada regular, y que acrecentará día a día.

LA DISPOSICION DE LA CARCEL QUE PRIVA A LOS RECLUIDOS DE LEER DIARIOS ES SENCILLAMENTE HIRIENTE E INJUSTA

Lo dijimos otra vez, al comentar la resolución del Director de la Cárcel, por la cual se establecía la prohibición a los recluídos en dicho establecimiento, para recibir y leer diarios, que ella fué dictada con un apresuramiento injustificable, ya que no era posible desconocer la obra cultural que la prensa realiza dentro de la comunidad, donde quiera ella radique y en el medio propicio donde desenvuelva sus actividades espirituales o materiales.

Dijimos también, que negar a los presos ese derecho, equivaldría a cerrarles todo contacto espiritual con el mundo exterior, y a la vez, la oportunidad de una distracción honesta, evitando así que el ocio, el aburrimiento y la soledad trabajaran su espíritu en una rebeldía inferior, desde luego contraproducente dentro de los propósitos a que aspira la ley.

En esas condiciones, los asilados, ayunos de todo contacto con el mundo exterior, sin más recursos que el que supone ese hacinamiento que se observa en los pabellones, en la mayor holganza, sin una dedicación o trabajo, en virtud de la inexistencia de talleres, que bien pudieran ser los del "Boletín Oficial", es natural que se sientan acicateados por deseo de libertad, y de ello la mejor probanza, son los últimos acontecimientos que en ese particular se han venido registrando en ese establecimiento carcelario, verdadera pocilga y vergüenza, que desnaturaliza fundamentalmente el espíritu de la legislación.

La falta de visión de los gobiernos del pasado, que no supieron o no quisieron contemplar con la dedicación que ello merecía, ese aspecto desprestigiante que ofrece nuestra cárcel provincial, ayuna de toda comodidad, de higiene, de orden, de equidad y de justicia en los tratos, concretándose simplemente a visitas protocolares, de las que no surgieran ninguna iniciativa feliz para los prestigios de la misma, ha sido la causa para que ese establecimiento se mantenga en las condiciones actuales.

En otra oportunidad, sugerimos que a falta de talleres de trabajos manuales, y otras dedicaciones, el gobierno, que insume grandes recursos en la Imprenta Oficial, respondiendo a las exigencias de ese establecimiento, y con el propósito de reparar ese descuido lamentable, debía disponer que todas las publicaciones oficiales, se hicieran por el personal asilado en la Cárcel, facilitándoles así una oportunidad para trabajar e instruirse, y de paso, realizando una apreciable economía.

No obstante ello, por razones que se nos ocultan, o respondiendo a los intereses en juego, que siempre han primado en la Imprenta Oficial, verdadero refugio, durante estos últimos tiempos, de elementos políticos, muchos de ellos incapaces, el gobierno pasado, prefirió dejar librados a sus propios y precarios destinos, a esa comunidad de elementos que aún desahorrar unos centavos, para responder a esa eterna y dolorosa miseria que en su mayoría se observa.

En las condiciones actuales, en razón de no existir talleres, donde el cuerpo repare la inercia forzosa a que están condenados los asilados, y como complemento sin permitirles ningún contacto espiritual, con el libro o los diarios, es indudable que la vida de aquellos, es un eterno torcedor, que lo induce a recuperar esa libertad, norte de todas sus cavilaciones, en las que la inexistencia de toda actividad, material espiritual, prima en forma definitiva.

Por estas consideraciones, y con referencia a lo que expresáramos al principio, relacionado con la vida espiritual de los presos, entendemos que un director de las condiciones del actual, que no comparte con el alto precepto que la ley establece para los establecimientos carcelarios — centros de reforma — no está en condiciones para administrarlo cumplidamente.

No Son Del Todo Malas Las Perspectivas Para Ciertas Industrias de la Zona Norte de S. Fe

En otras ediciones nos hemos ocupado de la falta de trabajo en los departamentos del norte de la provincia. Ratificamos todo cuanto hemos dicho. Es un problema que no debe ser mirado con indiferencia por los hombres del gobierno. Hoy nos vamos a referir a las persepectivas que ofrecen determinadas industrias de aquellas regiones, haciéndonos eco de las informaciones que recibimos.

Mientras La Forestal ha paralizado sus actividades en su fábrica de tanino en Villa Guillermina, departamento General Obligado, ocurre que se ha constituido una entidad para explotar también los productos forestales. Ello hace creer que esa industria debe dejar un buen margen de ganancia, más vale así, porque habrá un poco más de jornal para trabajadores que ahora están de brazos cruzados, sufriendo las consecuencias que es de imaginar. La nueva entidad a que nos referimos ha establecido una moderna fábrica para la explotación del tanino. Comenzará a funcionar en el mes de marzo próximo. Cuenta con un capital de un millón de pesos y está establecida en Villa Ocampo del ya citado departamento General Obligado. Nos manifiestan que en ese establecimiento fabril podrán tener jornal un buen número de obreros. De ser así, favorecerá a toda aquella zona que hoy por hoy está algo estancada como una consecuencia de la escasez de trabajo. El comercio saldrá también beneficiado. Por todo esto es que decimos que no son del todo mala las perspectivas que ofrece la explotación de la industria forestal en el Norte de Santa Fe. Lo que sí corresponderá facilitar el desenvolvimiento de aquellas fábricas y aserraderos que dan trabajo a obreros. En la actualidad, repetimos lo que ha hemos afirmado en otras oportunidades, la situación para la clase trabajadora en las regiones a que nos referimos, es más que mala. Toda la esperanza está en los establecimiento fabriles que se dedican a la elaboración del tanino y otros productos. Y hay que decir también que si en los momentos la demanda de productos forestales de parte de mercados europeos, no tiene importancia o es escasa, nadie duda que en el futuro mejorará, vale decir, habrá necesidad de productos de nuestra República en el extranjero. Tales son las perspectivas atento las informaciones de que nos hacemos eco.

POR LOS FERROCARRILES

El transporte de leña —
El Ministerio de Obras Públicas de la Nación ha aprobado la tarifa especial para el transporte de leña que ha puesto en vigencia el ferrocarril de Entre Ríos, se aplicará desde las estaciones mediterráneas de la citada empresa a Bajada Grande, Gualeguaychú, Ibicuy, Paraná, Uruguay y Puerto.

Cambio de nombre a una estación —
Se ha dado a conocer una resolución por la cual se cambia el nombre de la Estación Berón de Estrada del ferrocarril Nord-Este Argentino, por el de Colonia Carolina. La resolución se funda en que lo han solicitado los vecinos y en razón de que existen ya cuatro localidades con igual designación lo que constituye un grave trastorno para la remisión de correspondencia.

Construcción de desvíos —
Se ha autorizado en carácter precario a la empresa del ferrocarril Sud para construir varios desvíos en su estación Quilmes, obras que estarán sujetas a la Inspección General de los ferrocarriles.

Nueva red férrea —
Un importante decreto se ha dado a conocer autorizando librar al servicio público condicional los trechos de vía de la línea de Córdoba a Villa del Rosario y Torres en un total de 103 kilómetros, en esta forma:

Desde Villa del Rosario hasta Empalme con ramal que parte de Córdoba, 47 kilómetros; desde Empalme referido hasta la Estación Kilómetro 45.654 del ramal de Córdoba al Nor Este, 14 kilómetros; desde el Empalme del ramal Torres hacia el Sud, hasta la Estación Kilómetro 41.890, 42 kilómetros.

Se establece que la red férrea está en condiciones por haberlo asegurado en el informe que han presentado los técnicos de la Dirección General de Ferrocarriles.

Movimiento comercial en la Provincia de Santa Fe

Quiebras. —
En la quiebra del comerciante de esta plaza Domingo Sal, el Juez de la 3ra. Nominación Dr. Leiva, dió una resolución por la que se nombra síndico liquidador a Napoleón Vadino.

—Se declaró en estado de quiebra a Luis T. Funes y Heraldo Ocampo, comerciantes de esta plaza que explotaban una imprenta. Se señala como fecha de cesación de pagos el día 25 de noviembre último y se señala el día 10 de febrero próximo para la verificación de créditos. Se nombró contador al señor Pedro Caminos quien aceptó el cargo.

Convocatoria —
En la convocatoria de acreedores del comerciante de esta plaza Domingo E. Chartier, el Juez de la 2a. Nominación doctor Mántaras dió una resolución homologando el concordato de pago que ha propuesto el convocatario. Consiste en el 10 0|0 los créditos comunes e íntegro los privilegiados.

Valor de la propiedad en el departamento San Jerónimo

En el Registro General de Propiedades de esta circunscripción judicial se ha anotado una importante operación. Se ha vendido un campo de 784 hectáreas en la suma de 153 mil pesos nacionales. Dicho campo está ubicado en jurisdicción de Coronda, según las informaciones se dedicará a la agricultura y ganadería. Deja esta transacción en evidencia que día a día aumenta el valor de los campos en la provincia de Santa Fe.

Pavimentación de 230 Kilómetros De Vías Carreteras que Favorecerá A Zonas Agrícolas Ganaderas

EL DECRETO FUE FIRMADO AYER

La Intervención Nacional por decreto que se ha dado a conocer por el Ministerio de Hacienda ha llamado a licitación por el término de 30 días, hasta el 20 de Enero próximo, para la pavimentación de 230 kilómetros de caminos. Las vías de comunicaciones son las siguientes:

Timbúes, Maciel, Arocena, Candioti, Llambí Campbell, San Justo, Arocena, Santa Fe, Rosario y Villa Constitución.

Dice el decreto en su artículo segundo:

El pavimento de las citadas carreteras se construirá:

De Hormigón Armado de seis metros de ancho entre bordes. La losa que forma el pavimento de hormigón de la carretera, tendrá un espesor de diez y seis y medio centímetros en los cuatro metros veinte centímetros centrales ensanchándose en los bordes donde tendrá un espesor de veinte centímetros. La parte inferior de la losa, en esta parte ensanchada, estará formada por dos planos uno horizontal, en el borde en una extensión de treinta centímetros y otro inclinado desde el extremo del anterior hasta empalmar a noventa centímetros del borde con la curva concéntrica a la superficie exterior del pavimento donde éste tiene diez y seis y medio centímetros de espesor.

Su superficie de rodado será en forma de arco de círculo y de cinco centímetros de flecha. La armadura será tal como se especifica en el Pliego de Condiciones y colocada como se indica en los planos. Se colocarán juntas transversales de expansión, rellenas de material bituminoso, tal como se especifica en el Pliego de Condiciones.

Artículo 3o. — Las propuestas deberán presentarse en las Oficinas del Ministerio de Hacienda y Obras Públicas, hasta el día veinte del mes de Enero de 1931 a las doce horas, en que se procederá con las formalidades de práctica, a la apertura de las mismas.

Las referidas propuestas se presentarán en papel sellado de acuerdo a lo establecido en la Ley de Sellos en vigencia, en pliegos cerrados y lacrados, con la firma del proponente y del fiador que se ofrezca y acompañadas de los documentos en que conste haberse depositado en el Banco Provincial y a la orden del señor Ministro de Hacienda y Obras Públicas la cantidad correspondiente al uno porciento del valor de la propuesta, en dinero efectivo o en títulos de la Provincia o Nacionales, aforados al tipo corriente de la Bolsa de Buenos Aires, como garantía de la propuesta. Juntamente con las propuestas, deberán ser presentadas las muestras de los materiales a emplearse en las obras y si no se llenase dicha condición, las propuestas se tendrán por no presentadas.

Artículo 4o. — El proponente deberá adjuntar precios unitarios en dinero efectivo o en títulos de la Ley 2157 de acuerdo al pliego, a las planillas de cómputos métricos oficiales y al plazo de construcción fijado en el artículo 13, que constituirá la propuesta básica.

También deberá consignar en su propuesta el "cambio" con que ha calculado el precio de los materiales importados a emplearse en las obras, —las maquinarias y demás elementos de trabajo quedan excluídos.

El Poder Ejecutivo y el contratista se obligan a un aumento o rebaja de los precios unitarios, en que intervinen aquellos, según las alteraciones del mercado de cambio durante la ejecución de los trabajos.

La existencia o acopio de los materiales importados necesarios para las obras en ejecución, se determinará de acuerdo con la Dirección de Obras Públicas, Tierras y Geodesia y con la aprobación del Poder Ejecutivo, dejando claramente especificando a que sección o tramo de carretera se destinan los mismos.

Las propuestas variantes que puedan adjuntarse a la propuesta original o básica para que sean tomadas en consideración, no deberán referirse a modificaciones o sustituciones en los planos, cómputos o materiales especificados en el presente pliego, sino exclusivamente al plazo de ejecución o forma de pago de la totalidad de las obras, que tiendan evidentemente a reducirlo en períodos no menores de 15 días y en este sentido el proponente deberá probar la capacidad técnica para efectuar los trabajos en ese plazo menor que el establecido en el artículo 13 de estas Bases.

Después se establecen las condiciones en que serán admitidos como proponentes a esta licitación:

a) Los que no tengan capacidad civil para obligarse.

b) Los que no hubieren dado cumplimiento satisfactoriamente contratos anteriores.

c) Las sociedades o empresas constructoras que no hayan registrado sus contratos el día antes de abrirse la licitación.

El artículo 5 dice que el Poder Ejecutivo se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas, sin que el hecho de concurrir a la licitación, de derecho a reclamo de ninguna especie. El artículo 10 habla de la adjudicación de las obras. El que se las adjudique deberá Ampliar el depósito de garantía del uno por ciento hasta integrar una suma igual al 5 por ciento del valor de la propuesta que podrá ser en efectivo, en títulos provinciales o nacionales, el que se le devolverá una vez de estar las obras contratadas. En otros artículos se establecen otros requisitos a llenar. Los materiales a emplearse serán de primera y no pagarán derechos.

Los últimos artículos dicen:

El contratista está obligado a la conservación y reparación de las obras de pavimentación por un plazo de diez años mínimo de lo establecido en la ley 2157, artículo 21.

Los días de lluvias, así como los siguientes que impidan la prosecución de los trabajos, serán debidamente comprobados por la inspección y consignado en el libro de órdenes con los datos correspondientes a la intensidad y longitud de carretera afectada.

Se agregan al plazo establecido en el artículo 13 y su conjunto constituirá el plazo máximo definitivo. Los casos de fuerza mayor debidamente justificados serán elevados a consideración del Poder Ejecutivo para su resolución.

El empresario se obliga a contratar para su personal obrero, el sesenta por ciento de nacionalidad argentina, salvo el caso en que el mismo comprobare ante la autoridad provincial, la imposibilidad de encontrar de esta nacionalidad, personal práctico en los trabajos emprendidos.

En los casos en que el empresario manifestare no encontrar obreros argentinos competentes, el Poder Ejecutivo podrá proporcionárselos, en cuyo caso aquél queda obligado a contratarlo.

La Dirección de Obras Públicas cuando lo juzgue necesario, podrá efectuar sondajes y ensayos de las obras ejecutadas, aún cuando hubieran sido aprobadas y recibidas; en su caso, procederá del modo que crea más conveniente contra el contratista, si las obras ejecutadas adolecieren de defectos, ya sea por los materiales empleados o por defectos de construcción. Los gastos que por este motivo se ocasionaren, serán de cuenta del contratista.

Sorteo de La Loteria

TUCUMAN

En el sorteo de la lotería de Tucumán verificado en el día de ayer el resultado fué este:

19126 con $ 50.000
23508 con $ 10.000
2366 con $ 3.000
7712 con $ 1.000

Con $ 500

8313 18850 23853 24680

Con $ 250

1773 8241 6392 7912
10015 12293 13277 16833
23422 26601

Se han informado solicitudes de conmutaciones de penas

En el acuerdo que ayer ha realizado el Superior Tribunal de Justicia ha estudiado diversas solicitudes sobre conmutaciones de penas que han presentado penados de las cárceles de Santa Fe y Rosario. Se resolvió informar al Poder Ejecutivo que no corresponde ni es conveniente acceder a las presentadas por los siguientes: Vicente Vaccari, José Mario Castellani, José Lazzarini, José M. Toledo, Basilio Soria, Clemente Velez, Andrés Carrizo, Albino Casani, Ernesto Castro, Arturo Diaz, Vicente Insaurralde, Sixto Ramirez, Silvano Chavez, Luis Albino Peralta, Víctor Maldonado, Luis María Martinez, Rafael Campos Zárate, Francisco Lazzano, Juan Marcelo Benjamín, Valentín Kiessel, Pedro Sánchez, Abdón Agüero, Salvador Laurenti, Eleno Calmonti y Pascual Ruiz.

En las dependencias Municipales

El Intendente Municipal, doctor Furno, concurrió a su despacho, ocupándose de diversas cuestiones administrativas.

Movimiento en la A. Pública —
En el consultorio general de la Asistencia Pública fueron atendidos: Enfermos 100; Visitas médicas a domicilio 12.

La Farmacia de la Asistencia Pública ha expedido durante el día 236 recetas.

Desinfecciones —
Se practicaron estas desinfecciones: Conventillos 3; salones 17; despachos de bebidas 10; locales intervenidos 40.

EN CONTRAVENTORES EXISTE UNA SITUACION ANORMAL QUE DEBE SALVARSE DE INMEDIATO

Más de veinte insanos están depositados allí, contra todo lo que aconseja la ciencia médica y disponen las leyes sobre la materia

LA CONTADURIA DE LA JEFATURA DEMORA LA ENTREGA DE FONDOS

En el local de Contraventores existen alojados más de veinte insanos, hacinados en la peor forma imaginable, raspas, delicuentes de profesión etc.

En lo que se refiere a los insanos, la ciencia médica aconseja tratamientos especiales para cada caso particular, aislamiento para su curación etc., y las leyes disponen que sean internados inmediatamente en casas destinadas especialmente para el tratamiento de los atacados de estas enfermedades mentales. En pocas palabras, en manicomios.

Como la ciudad carece de uno de estos establecimientos, se los lleva a Contraventores, hasta tanto sean trasladados a uno que consulte las condiciones especiales de estos enfermos.

Pero acontece, como en el caso presente, que por razones varias, esos dementes continúan alojados en Contraventores, con perjuicio para su persona, ya que en vez de estar sometidos al tratamiento correspondiente, sufren allí de todas las inconveniencias propias de un ambiente relajado como lo es el de la reunión de delincuentes y detenidos, hábiles en el conocimiento de todo cuanto está fuera de la moral y de la ley.

Desde hace muchos días que permanecen allí esos dementes y la demora se acentúa debido a que la Contaduría de la Jefatura no acuerda los fondos necesarios para que sean trasladados hasta el manicomio adonde se los destina.

Esta situación anormal existente en Contraventores debe cesar inmediatamente ya que va en perjuicio directo de los dementes que indebidamente están allí.

REGISTRO CIVIL

MOVIMIENTO DEL DIA 27

PRIMERA SECCION

Matrimonios: Mario A. Coronel con Delia Mocchiutti, argentinos; Clorindo Pino con Josefina C. Rossi, argentinos; Carlos R. Echagüe con Irma S. M. Núñez, argentinos; Alfredo O. Torres con Angélica Fernández, argentinos.

Nacimientos: Clemente Ramón, hijo de Clemente Reinoso y de Aurelia Pastrana; Elelvina Teodora, hija de Angel T. Rosatto y de Cárpora C. Villalba.

Defunciones: Antonio Natalio Núñez, argentino, 10 años; Carmen Cellico de Rizzo, italiana, 74 años; María viuda de Ketty, argentina, 82 años; Juan T. Cramer, argentino naturalizado, 61 años; Manuel Rodríguez, español, 82 años.

SEGUNDA SECCION

Matrimonios: Luis Pedro Eusebi, con Hortensia Cáceres, argentinos; Alberto Alfredo Lllino con Claudina Amparo Ocaño, argentinos; Francisco C. Sorbellini con María Teresa Perna, argentinos; Manuel Caballero con Rosario Ruiz, argentinos; Ernesto Sabattini con María Ana Gianelli, argentinos; Pablo Melchiori con Josefa Vicenta Scattolini, argentinos; Juan Angelini con Rita B. Francos, argentinos.

Nacimientos: Beatriz Natividad, hijo de Francisco B. Richard y de Manuela del Carmen Bracamonte; Roberto Sigfredo Honorio, hijo de Honorio Juan Arnold y de Constancia C. Chiani; Julio aButista, hijo de Máximo R. Franco y de Pilar Niz.

Defunciones: Marta Catalina Mangianessi, argentina, 40 días.

Renunció el Jefe de Policía del Departamento Castellanos

Ayer ha remitido su renuncia del cargo de Jefe de Policía del Departamento Castellanos el Tte. Coronel Mendez. La renuncia será considerada por el nuevo Interventor Nacional.

Hay malestar entre los trabajadores y los empleados del Puerto de ésta

Entre los obreros y empleados que trabajan en el Puerto de esta Capital hay malestar. El anuncio de que se proyecta una nueva reducción de personal y rebaja en los jornales y sueldos es la causa de tal malestar. Dicen, y con justa razón, que a pesar de estar en la época de mayor movimiento, en nuestra estación fluvial los que están sin trabajo abundan y con la medida que se anuncia la situación se reagravaría. Hay que conocer, nos dicen, la miseria que pasan muchos hogares de trabajadores para oponerse a tal proyecto. De allí que estimamos que debe procederse con serenidad y no cometer injusticias. Aseguran quienes pueden saberlo que la iniciativa tendiente a decretar tales nuevas rebajas y supresiones, está ya en poder del Ministerio de Hacienda de la Provincia. Repetimos que estimamos prudente oir a los trabajadores como así a los empleados antes de dar el decreto respectivo. Tienen mucha razón. Los que están sin trabajo abundan y la medida vendría a reagravar esa situación.

SE HA DADO EL DECRETO REGLAMENTARIO DE LA LEY SOBRE DESCANSO DOMINICAL

La Intervención Nacional por intermedio del Ministerio de Instrucción Pública, ha dado a conocer el decreto reglamentario de la ley 1327, descanso hebdomadario. Ello quiere decir que se ha modificado la anterior reglamentación teniéndose presente las reclamaciones presentadas por las entidades representativas de la industria y comercio de toda la provincia. En el artículo 1o. se dice que de conformidad a lo dispuesto por la ley 1327, queda prohibido en día domingo, en todo el territorio de la provincia, el trabajo material por cuenta ajena, y, el que se efectúe con publicidad por cuenta propia, en fábricas, talleres, casas de comercio y demás establecimientos o sitios de trabajo, sin otras excepciones que las expresadas en el presente reglamento. La prohibición del trabajo material en domingo, se refiere a las horas comprendidas entre las 24 del sábado y las 24 del domingo. En el artículo 3o. dice que se entiende por trabajo material todo empleo de la actividad humana en que predomina el ejercicio de facultades físicas. En el decreto se establece que las casas de expendio de bebidas alcohólicas permanecerán cerradas los domingos.

Los que por excepciones de la ley y el presente reglamento, dice el artículo 10, ejecutan trabajos materiales en día domingo, tendrán una compensación de descanso durante la subsiguiente semana y dentro de las horas habituales de trabajo, de igual espacio de tiempo continuo al que se haya estado ocupando el domingo, debiendo los patrones dejar constancia en las planillas de horario para control de la Inspección. En los casos de trabajos materiales del día y de noche sin interrupción, el relevo del personal se hará a las horas de costumbre, y, a esas mismas horas empezará y concluirá el descanso según a quienes corresponda. Las excepciones: La establece el decreto en su artículo 15 que es extenso. Quedan exceptuados los trabajos materiales que no son susceptibles de interrupción; en las empresas ferroviarias, movimiento de trenes, cargas en los Puertos, los tranvías, el personal de hospitales, farmacias, tambos y lecherías, surtidores de nafta y los talleres de automóviles para reparaciones urgentes, el reparto de hielo y así numerosas otras. El decreto establece después las penalidades en que incurrirán los infractores.

VARIAS NOTAS DEL PUERTO

Habilitación de una cuenta corriente. —

La Dirección del Puerto se ha dirigido al Ministerio de Hacienda solicitando autorización para abrir una cuenta corriente con el Ferro Carril Santa Fe. Con ello se facilitará la tarea del control entre la empresa referida y el puerto en sus cuentas por conceptos distintos.

Estación sanitaria. —

Resulta definitivamente la adjudicación de los trabajos para la construcción de la Estación Sanitaria en la zona portuaria a la firma Juan Abat, se han ultimado las gestiones para que cuanto antes se inicien las obras.

Embarques de productos. —

Los productos cerealistas de la nueva cosecha entran a Puerto Santa Fe en buena cantidad. En el día de ayer estaban operando varios vapores en la carga de trigo y lino. A pesar de toda esta actividad se nota la escasez de trabajo en el puerto.

Movimiento de vagones. —

Es de importancia el movimiento de vagones en la zona portuaria. Como ya hemos dicho la mayoría proceden de los departamentos del Centro y vienen con cargamentos de cereales. Del norte han entrado también varios con rollizos y leña.

Tráfico de mercaderías. —

Se hace notar que ha aumentado el tráfico de mercaderías por nuestro puerto para la zona norte del país. Es este un renglón que tiene ahora buen movimiento en comparación con otras épocas y teniendo presente la situación porque se cruza.

Quiso Resistirse Al Sargento Que Fué a Detenerlo

Momentos antes, después de sostener un violento altercado con otra persona, le había hecho un disparo de revólver sin lograr felizmente herirla

AHORA SE ENCUENTRA A DISPOSICION DEL JUEZ

Un suceso que pudo haber sido de graves consecuencias para uno de sus protagonistas y posteriormente para un sargento de policía que intervino en el mismo se produjo durante el transcurso de las primeras horas de la tarde del día 24 del corriente en Jobson, cabecera del Departamento Vera.

De los antecedentes suministrados por las autoridades policiales del lugar al Juez de Instrucción en Turno, doctor Palamedi, magistrado a quien le corresponderá intervenir en la causa, se deduce que el hecho habría ocurrido en la siguiente forma:

UNA REYERTA

En un paraje de aquella localidad se encontraban reunidos el día anteriormente indicado alrededor de las 13 horas los ciudadanos Salvador Insaurralde, más conocido por el apodo de "Salva" y Juan P. Omevas o Cabral. Por causas que aún no han sido debidamente esclarecidas y que se trata de aclarar en el sumario que se viene instruyendo los nombrados sostuvieron un cambio de palabras que degeneró rápidamente en un violento altercado. El altercado trajo como consecuencia una serie de insultos y amenazas.

LA AGRESION

Salvador Insaurralde extrajo en esas circunstancias un revólver de calibre 38 que llevaba en la cintura y al tiempo que su antagonista, al advertir la actitud de aquel se ponía en fuga, le hizo un disparo. El proyectil, felizmente no dió en el blanco y Omevas o Cabral se refugió en una finca de las vecindades, evitando en esa forma que Insaurralde consumara sus propósitos de herirlo.

QUISO RESISTIRSE

Por las inmediaciones del lugar del hecho se encontraba el sargento de policía Silvano Benítez quien, al oír la detonación concurrió sin pérdida de tiempo el lugar de donde provenía la misma. Al llegar al lugar del suceso Benítez encontró al Insaurralde quien esgrimía aún el arma, y exigió a éste le hiciera entrega de la misma. Insaurralde, según parece, se negó abiertamente a acatar la orden circunstancia que obligó al representante de la autoridad a proceder con toda energía. Tras su negativa de hacer entrega del revólver, el agresor intentó resistirse pero pudo ser reducido y finalmente llevado al local de la Comisaría de Jobson.

ESTA INCOMUNICADO

Agrega la comunicación remitida al Juez doctor Palamedi que Insaurralde se encuentra detenido y con el carácter de incomunicado, habiéndose dado comienzo ya a la instrucción del correspondiente sumario en el que se procuran establecer, con debida exactitud, las causas que dieron origen al suceso.

Concluidas las constancias del mismo serán remitidas a la consideración del aquel magistrado, quien deberá entender en la causa.

Adoptó resoluciones el Consejo General de Higiene

En su sesión de ayer, el Consejo General de Higiene adoptó estas resoluciones:

Remitir libro recetario sellado al farmacéutico Lázaro González Peire de Sunchales y libreta control de drogas estupefacientes, al Auxiliar Irazabal de Piamonte.

—Tomar nota que se ha nombrado médico de policía del departamento Rosario, con asiento en Pérez, al Dr. Julio Morzone.

—Informar al Ministerio de Gobierno, que por denuncia del doctor Tomás Fuccini se instruyeron sumarios por intermedio de la Jefatura de San Martín, por ejercicio ilegal de la Odontología contra Victorio López Velazco, fecha 20 de diciembre, 30 de 1928 y octubre 6 de 1930, los que fueron elevados al Juez de Instrucción a los fines de las penalidades que le corresponda.

—Remitir al Jefe de Policía de Las Colonias, a los fines de la instrucción del sumario que corresponda por ejercicio ilegal de la Obstetricia, la denuncia de la Partera Pourget contra Berta Stein, del distrito Humboldt.

—Tomar nota y comunicar a la Jefatura de San Javier, que el doctor Alberto Anastasio Campot, establece consultorio en esa localidad.

—Tomar nota de que el Auxiliar Fortunato Bongiorno de San Martín, ha librado al servicio público su farmacia en las condiciones del artículo 8o. de la Ley 1386 - 1469.

—Prorrogarle por un año la autorización que tiene para el ejercicio de su profesión en Las Toscas, al Dentista extranjero Otto Ritter.

—Remitir a la Jefatura de Policía de San Jerónimo la denuncia del Dr. José Yescovi contra Manuel Justo Rodríguez e Isabel de Giménez, por ejercicio ilegal de la medicina.

—Tomar nota y comunicar a las autoridades del departamento Castellanos, que el doctor Fernando Cluselias, médico diplomado nacional, establece consultorio en Rafaela.

—Informar al Juez de Instrucción en Turno, que en los meses de marzo y abril del año en curso, el doctor José Pianconi ejercía la medicina en esta ciudad en calle Marcial Candioti 3427, pudiendo agregar que este domicilio era el del nombrado Cetis Picelli por las notificaciones que en oportunidad se hicieron por la autoridad policial.

—Solicitar del Departamento Nacional de Higiene, el envío de suero y vacunas para la Sección Profilaxis y Dispensario dependiente de este Consejo.

—Remitir al Ministerio de Gobierno debidamente informado, los expedientes por medicamento 2641, Jefatura General López y 1995 de San Lorenzo.

Se ha dejado sin efecto hasta nueva orden la incorporación de Aspirantes a Oficiales

El Ministerio de la Guerra ha firmado un decreto por el cual se deja sin efecto la incorporación de Aspirantes a Oficiales de Reserva que debía tener lugar el día 2 del mes de Enero próximo. Así lo ha comunicado al Jefe del Distrito Militar Nro. 36 con asiento en esta Capital. Se establece que la suspensión es hasta nueva orden. Quedan avisados los numerosos Aspirantes con residencia en esta Ciudad y departamentos que estaban esperando la orden de incorporación.

En el Municipio se van a pavimentar numerosas calles en diversos barrios

Las obras fueron adjudicadas en el día de ayer

La Municipalidad de Santa Fe ha dado ayer el decreto por el cual adjudica los trabajos para la pavimentación de diversas calles del Municipio. Se han adjudicado los trabajos a la firma Enrique País y Cía.

La parte dispositiva del referido decreto dice así:

1o.) Adjudicar a la Empresa Enrique País y Cía., las obras de pavimentación con concreto asfáltico que determina el inc. a) del artículo 1o. de la citada Ordenanza y cuyos precios son los siguientes: Precio por metro lineal de cordón de hormigón armado, once pesos m|n. Por metro cuadrado de pavimento de concreto asfáltico con base de hormigón de 0.13 m., $ 17. Por metro cuadrado de conservación de la cubierta de concreto por 5 años, por año 10 centavos. Por reparaciones menores de dos metros cuadrados, 24 pesos m|n. Por reparaciones menores de diez metros cuadrados $ 22. Por reparaciones mayores de diez metros cuadrados $ 21. Por desmonte o terraplén en más de lo especificado por el pliego de condiciones, por metro cúbico, dos pesos con 0.50 centavos. 2o.) Adjudicar igualmente a la Cía. de Construcciones Civiles la pavimentación de los caminos que se detallan en el inciso d) del mismo artículo de acuerdo a los siguientes precios: Por metro cuadrado de pavimento de hormigón armado completo e incluído las juntas de dilatación $ 16. Por metro c. de su conservación por cada año y por el período establecido $ 0.10 centavos. Por metro cuadrado de compostura de pavimento para aperturas no mayores de 2 metros cuadrados, $ 40. Por metro cuadrado de aperturas no mayores de diez metros cuadrados $ 25. Por metro cuadrado para aperturas mayores de diez metros cuadrados, $ 20. — Por metro cúbico de relleno apisonado que exceda de lo estipulado a cargo del Contratista, $ 2.50. Por metro cúbico de desmonte que exceda de lo estipulado a cargo del contratista, $ 2.50. Por metro lineal de cordón de hormigón armado, nueve pesos.

3o.) Recházanse las propuestas presentadas para las obras de pavimentación determinadas por los incisos b) y c) por estimarse elevados los precios con relación al valor de los terrenos afectados por dichas obras.

4o.) Comuníquese, a quienes corresponda. Tome nota Obras Públicas y previa inscripción remítase al señor Escribano de la Municipalidad don Juan M. Zavala para que extienda las correspondientes escrituras. — A. Furno. A. Zapata Gollán.

CAZANDO YACARES SE HIRIO EN UNA MANO

Alrededor de las 22 horas se presentó a la Asistencia Pública, a fin de hacerse curar de una lesión que presentaba en la mano derecha el ciudadano Alejandro Franco, argentino de 23 años de edad, soltero y domiciliado en San José del Rincón.

Invitado a que explicara el origen de esa herida manifestó la víctima que se la había producido horas antes en circunstancias que se hallaba cazando yacarés con una carabina.

Debe rebajarse a la mitad el interés que en la actualidad cobra el Banco Municipal

Ha dado un decreto la Intendencia

La Intendencia Municipal ha dado ayer un extenso decreto relacionado con el Banco Municipal de Préstamos. Hace una reseña de su actual situación estableciendo que no puede ser más próspero y con un brillante porvenir. Recuerda que al crearse el establecimiento, su creador, el doctor Eugenio Puccio en el año 1889, declaró que la institución sería de positivo beneficio para la población y que cesarían de una vez el abuso de que se hace objeto al público que tiene que recurrir a las actuales casas de préstamos, que dan su dinero a un interés excesivo y a un plazo limitadísimo. La Intendencia sostiene que no debe ser lo que es ahora el Banco, que debe acordar préstamos a un plazo prudencial y que a partir del 1o. de Enero próximo rija para las operaciones, a lo sumo, un interés equivalente a la mitad de lo que ahora cobra. Y que las utilidades sean distribuídas en forma justa. La parte dispositiva del decreto dice así:

El Intendente Municipal, Decreta:

Artículo 1o. — Con el objeto de no reformar el artículo 9o. de la Ordenanza 2172, expresar al Directorio del Banco Municipal, que esta Intendencia vería con agrado que, a partir del 1o. de Enero del año próximo se fije como interés para los préstamos pignoraticios que acuerde dicha institución, un tipo equivalente, como máximo, a la mitad del que actualmente cobra.

Art. 2o. — Las utilidades del Banco Municipal, a partir del Balance del 31 de Diciembre del corriente año serán distribuídas en la siguiente forma: el cincuenta por ciento para aumento de su capital; el cuarenta y cuatro por ciento ingresará a la Municipalidad como renglón de "Recursos Extraordinarios y con el destino especial que señala el artículo siguiente; el dos por ciento para retribución del Presidente y el cuatro por ciento para los vocales en proporción a su asistencia a las sesiones.

Art. 3o. — El producido del recurso señalado en el artículo anterior, se destina, hasta su total cancelación, para el pago de la deuda que la Municipalidad tiene contraída con el Hogar Propio y Caja de Jubilaciones y Pensiones.

Art. 4o. — Comuníquese, publíquese y dése al R. M. — A. FURNO. — Justo I. Cabal.

Asamblea de la Caja Mutual de Policía

En la asamblea realizada hoy en la Caja Mutual de Policía, para la elección de las autoridades de la misma, se obtuvo el siguiente resultado:

Presidente: D. Miguel F. Jullerac.
Vocales: Alberto G. Possentini, Antonio Rodríguez, Conrado Correa, H. Rodríguez, A. Ignacio Doldán, Roberto Cabanillas, Luis Coronel, Víctor D. Avilés.